

03 de septiembre de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN LAS CALLES DE AV. TEXCOCO Y PIRULES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALPA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Para la Ciudad de México, como para muchas ciudades del país y del mundo, uno de los temas más complejos y de observancia en el desarrollo de la sociedad, es sin duda el de la Salud; requisito prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida.

La salud entendida no sólo como la atención al enfermo, sino como un conjunto en el que se brinde atención clínica (médica, quirúrgica, terapéutica, etc.); que sea capaz de brindar información coherente, concisa y clara por medio de campañas de prevención y promoción a la salud (como las campañas de vacunación o las de divulgación sobre algún riesgo de epidemia o enfermedad); capaz de garantizar un correcto

desenvolvimiento y reincorporación a la vida social; un enorme cúmulo de recursos físicos, materiales, técnicos y humanos dedicados a la salud; que sea una estructura fiable y que su cobertura y alcances sean universales.

2.- La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución de 1946, define salud como el estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.

La salud, en términos físicos, forma parte de uno de los pilares de la calidad de vida, bienestar y en definitiva de la felicidad; cuyo objetivo, no solamente corresponde a la medicina, sino también a los políticos, a la sociedad y al individuo. En los países en vías de desarrollo, la salud empezaría a conseguirse cuando se satisfagan sus necesidades de alimentación, infecciones, vivienda, trabajo y, en definitiva, sus problemas económicos, mientras que, en los países desarrollados, la salud se consigue previniendo los efectos secundarios que la riqueza produce como la obesidad, la ausencia de ejercicio físico, los accidentes de tráfico, el tabaquismo, la depresión, la contaminación.

3.- Debido a que nuestra sociedad es de composición heterogénea, cambiante, creciente y complicada, no sólo por sus habitantes, sino por sus costumbres y religiones, resulta sumamente complicado establecer una política de salud uniforme que trate de homogenizar lo desigual; las líneas generales de las que parte ésta, tan especial atención poblacional, debe de preocuparse más que por los obstáculos, por las necesidades de todos los habitantes.

4.- Ante la creciente demanda de atención médica, principalmente en la Delegación Iztapalapa que resulta ser la más poblada, en la que se presenta de demanda mayor de la atención médica, es por ello que en la Colonia Solidaridad, los habitantes de la zona solicitan la creación de un Centro de Salud, señalando para una mejor ubicación y acceso a los habitantes de esa colonia y de las circunvecinas, el predio ubicado en la esquina Av. Texcoco y Pirules de la Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, Delegación Iztapalapa.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera que a efecto de garantizar el acceso al derecho a la Salud, es necesario solicitar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Salud del GDF, realicen el estudio de viabilidad y en su caso se construya un Centro de Salud en el predio ubicado en la esquina Av. Texcoco y Pirules de la Unidad Habitacional Solidaridad el Salado en la Delegación Iztapalapa, valorando los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Segundo.- Que es importante reconocer que en la mayoría de las ciudades de este país se reconocen a la salud como un derecho humano que el Estado debe proteger,

sin embargo, no se garantiza el verdadero acceso a este derecho y mucho menos se contemplan las condiciones necesarias óptimas para vivir.

No se omite señalar que las condiciones generales de salud no se han modificado sustancialmente en los últimos años, ya que en un amplio sector de la población persisten condiciones muy desfavorables, derivados de la falta de empleos y con ello la carencia de servicios sociales.

Tercero.- Que en la actualidad los Centros de Salud representan una forma sencilla de tener acceso a la atención médica, sin embargo, los servicios que se prestan en ellos, debido a su bajo costo, corresponden esencialmente a una atención médica limitada y que solo cubre las necesidades básicas de salud.

Cuarto.- Que el artículo 1 de la Ley de Salud del Distrito Federal, establece que esta Ley tiene por objeto regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local.

Que el artículo 1 bis de la misma Ley, dispone que el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades: el bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; fomentando una cultura de salud físico nutricional, y de combate al consumo de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, alcohol, tabaquismo y cualquier otra sustancia dañina para la salud humana, dentro y fuera de los Planteles Educativos.

Quinto.- Que en el artículo 2 de la Ley de Salud se establece que los Servicios de salud, son todas aquellas acciones que se realizan en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona

y de la colectividad; éstos se considerarán como servicios públicos de salud a la población en general, cuando se presten por establecimientos públicos de salud a la población en el Distrito Federal que así lo requiera, regidos por criterios de universalidad, equidad y gratuidad.

Sexto.- Que atendiendo lo dispuesto en la Ley de Salud, y al ser un derecho que debe garantizar el Estado, resulta necesario solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la construcción de un Centro de Salud en la Colonia Solidaridad el Salado.

Séptimo.- Que de acuerdo a datos del INEGI, se tiene que solo 53 % de la población total del Distrito Federal tiene acceso a servicios de Salud. En ese sentido se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaria de Salud para que realicen los estudios de viabilidad correspondientes y de no haber inconveniente construyan un Centro de Salud en la Colonia Solidaridad el Salado, en el predio ubicado en las calles de Av. Texcoco y Pirules, Delegación Iztapalapa.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SOLIDARIDAD EL SALADO, EN EL

PREDIO UBICADO EN LAS CALLES DE AV. TEXCOCO Y PIRULES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de septiembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE